

CONTINUIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°014 -2025-GR CUSCO -1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ENTIDAD CONVOCANTE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIENES

OBJETO DE CONVOCATORIA : ADQUISICION DE VIGAS H2O DE MADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO, CUI: 2361679

En el Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región de Cusco, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, en las instalaciones del Gobierno Regional Cusco, siendo las 16:00 horas, en la Unidad Funcional de Procedimiento de Selección, designado mediante **MEMORÁNDUM N° 671-2025-GR-CUSCO/GRAD-SGASA**; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2025-GR CUSCO-1 (primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE VIGAS H2O DE MADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO, CUI: 2361679. se instala a fin de continuar con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgar la buena pro, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del reglamento de la ley de contrataciones del estado (..) *El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando no considere necesario*” siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable OEC.

SEGUNDO – SOBRE LA SOLICITUD DE LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA:

1. SOLUCIONES & SERVICIOS SONADOR E.I.R.L

Mediante CARTA N° 005-OEC-2025-GR CUSCO a través del correo electrónico institucional (procesosgore@regioncusco.gob.pe) de fecha 30 de abril del 2025 al correo electrónico autorización en ANEXO N° 1 (DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR); se ha solicitado descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, debido que precio de oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo cual, se otorgando dos (2) días hábiles al postor; en cumplimiento de los numerales 68.1 y 68.2 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Al respecto hasta 07 de mayo del 2025, no ha cumplido en presentar la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta. En consecuencia, **el órgano encargado de contrataciones determina rechazar la oferta**. En concordancia al Reglamento y la opinión siguiente:

Numeral 68.2 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
“68.2. La Entidad **puede** proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello **un plazo mínimo de dos (2) días hábiles** de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada**”.

(Subrayado y negrita es agregado).

Numeral 3.2 (CONCLUSIONES) de la OPINIÓN N° 144-2019/DTN:

“3.2. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, la oferta puede ser rechazada cuando ésta supere el valor estimado de la contratación y no se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y/o la aprobación del Titular de la Entidad, o luego de que el comité de selección, habiendo solicitado la información pertinente relativa a la oferta —a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptará—, **ésta sea sustancialmente inferior al valor estimado**, o cuando no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas”.

(Subrayado y negrita es agregado).

2. GESTION MADERERA S.A.C.

Mediante CARTA N° 006-OEC-2025-GR CUSCO a través del correo electrónico institucional (procesosgore@regioncusco.gob.pe) de fecha 30 de abril del 2025 al correo electrónico autorización en ANEXO N° 1 (DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR); se ha solicitado descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, debido que precio de oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo cual, se otorgando dos (2) días hábiles al postor; en cumplimiento de los numerales 68.1 y 68.2 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Al respecto, a través del correo mediante carta 6-05-2025-gore-cusco de fecha 06 de mayo del 2025, remite descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en donde menciona COSTO TOTAL DE VIGA H20 EN SOLES 220,896.00. Como se aprecia el siguiente detalle en cuadro de ESTRUCTURA DE COSTOS: En consecuencia, **el órgano encargado de contrataciones determina calificada.**



REMASA

Mcal. Luis Orbegoso 224
San Luis, Lima - Perú
Central: (51-1) 3260801

maderas@remasa.com.pe
www.remasa.com.pe

ESTRUCTURA DE COSTOS

PRODUCTO	VIGAS H20 DE MADERA (Largo 3.60 metros)	
CANTIDAD	1,000 Unidades	
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	
OBRA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - CUSCO - CUSCO	
PROVEEDOR	GESTION MADERERA S.A.C. (RUC: 20545573378)	
Observaciones	Somos importadores de VIGAS H20 (diversas longitudes) desde el año 2010, siendo nuestra última importación en julio 2024, a partir de esta última importación hemos elaborado la siguiente estructura de costos.	
Concepto		
	Costo directo	Costos
1	Costo de importación (precio de fábrica) VIGA H20 3.60 mt. / Precio FOB Pais de origen: Eslovenia Fecha de última importación: Julio 2024 Pais de destino: Perú	S/ 127,105.00
2	Flete marítimo (puerto origen - puerto destino) Fecha de llegada: octubre 2024 Destino: Lurigancho - Lima - Perú Dirección de Calle Juan Velasco Alvarado Mza. F Lote 1 Urb. Lotiz Pre almacén: Urbana Nieveria - Lurigancho - Lima - Lima	S/ 12,000.00
3	Flete puerto Callao - almacén en Lima	S/ 1,875.00
4	Impuestos (aduanas)	S/ 7,500.00
5	Gastos aduaneros (descarga portuaria, agenciamiento de aduanas)	S/ 2,000.00
Otros costos		
1	Almacenaje, manipuleo, seguridad (Lima)	S/ 1,000.00
2	Personal de almacén en planilla (con todos los beneficios de Ley)	S/ 2,000.00
3	Personal administrativo (con todos los beneficios de Ley)	S/ 2,000.00
Costos relacionados con la Oferta		
1	Flete Lima - Cusco (Establecimiento de Salud Belemppampa)	S/ 10,000.00
2	Viáticos del personal asignado para la entrega de los bienes	S/ 1,500.00
3	Personal para estibaje (incluye SCTR)	S/ 1,500.00
Total costo directo, otros costos y costo relacionado con la Oferta		S/ 168,480.00
	Utilidad neta (10%)	S/ 18,720.00
	Sub total sin I.G.V.	S/ 187,200.00
	I.G.V. 18%	S/ 33,696.00
	Precio Total de la Oferta	S/ 220,896.00

GESTION MADERERA S.A.C.

CARLOS ALBERTO FEJDO COLORNDO
ABDERRADO

En concordancia a OPINIÓN N° 144-2019/DTN emitido por Dirección Técnico Normativa, dice en uno de sus párrafos:

Numeral 3.2 (CONCLUSIONES) de la OPINIÓN N° 144-2019/DTN:

*“3.2. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, la oferta puede ser rechazada cuando ésta supere el valor estimado de la contratación y no se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y/o la aprobación del Titular de la Entidad, o luego de que el comité de selección, habiendo solicitado la información pertinente relativa a la oferta —a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptará—, **ésta sea sustancialmente inferior al valor estimado**, o cuando no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas”.*

(Subrayado y negrita es agregado).

En cumplimiento del numeral 76.2 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación; con la finalidad identificar a dos postores (primero y segundo lugar) que cumplan con los requisitos de calificación.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1ro.		SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

se ha solicitado descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, debido que precio de oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo cual, se otorgando dos (2) días hábiles al postor; en cumplimiento de los numerales 68.1 y 68.2 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Al respecto, no ha cumplido en presentar la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta. **En consecuencia, la oferta queda descalificada y no pasa a la etapa de la buena pro.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2do		GESTION MADERERA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 3er		CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 4to		CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 5to		CONSORCIO SAN MIGUEL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

POSTORES CALIFICADOS

OERDEN DE CALIFICACION	POSTOR	PRECIO DE OFERTA
PRIMERO	GESTION MADERERA S.A.C.	S/. 220,896.00
SEGUNDO	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEL	S/. 233,640.00
TERCERO	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C	S/. 239,800.00
CUARTO	CONSORCIO SAN MIGUEL	S/. 275,000.00

TERCERO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al *Artículo 63 del RLCE*. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

El órgano encargado de contrataciones otorga la Buena Pro al postor **GESTION MADERERA S.A.C.** con RUC **20545573378**, por el monto de **S/ 220,896.00,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)** para la ADQUISICION DE VIGAS H2O DE MADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO, CUI: 2361679

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No habiendo observación alguna, siendo las 16:30 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.



Mgr. SAMUEL QUISPE SALLO
Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°014 -2025-GR CUSCO -1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ENTIDAD CONVOCANTE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIENES

OBJETO DE CONVOCATORIA : ADQUISICION DE VIGAS H20 DE MADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO, CUI: 2361679

En el Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región de Cusco, a los 30 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones del Gobierno Regional Cusco, siendo las 14:00 horas, en la Unidad Funcional de Procedimiento de Selección, designado mediante **MEMORÁNDUM N° 671-2025-GR-CUSCO/GRAD-SGASA**; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2025-GR CUSCO-1 (primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE VIGAS H20 DE MADERA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO, CUI: 2361679. se instala a fin de continuar con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgar la buena pro, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del reglamento de la ley de contrataciones del estado (..) *El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando no considere necesario*” siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable OEC.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	09/04/2025	Válido	09/04/2025	10247047013	  
2	Proveedor con RUC	10248095011	POTOSI HUAMANI CELIA	03/04/2025	Válido	03/04/2025	10248095011	  
3	Proveedor con RUC	10444130470	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEL	20/04/2025	Válido	20/04/2025	10444130470	  
4	Proveedor con RUC	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	31/03/2025	Válido	31/03/2025	10737038691	  
5	Proveedor con RUC	10761866864	ARCE KJURO LIZ STEFANY	09/04/2025	Válido	09/04/2025	10761866864	  
6	Proveedor con RUC	20477872892	INDUSTRIAS ARTURO CRUZ S.R.L. - INDUSAC S.R.L.	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20477872892	  
7	Proveedor con RUC	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20490093304	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
8	Proveedor con RUC	20490355431	INVERSIONES NEPTALY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- INVERSIONES NEPTALY S.R.L.	01/04/2025	Válido	01/04/2025	20490355431	  
9	Proveedor con RUC	20527253722	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUDAS TADEO EIRLTDA	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20527253722	  
10	Proveedor con RUC	20527954780	INVERSIONES HOMACO S.R.L.	22/04/2025	Válido	22/04/2025	20527954780	  
11	Proveedor con RUC	20545573378	GESTION MADERERA S.A.C.	01/04/2025	Válido	01/04/2025	20545573378	  
12	Proveedor con RUC	20574652635	CORPORACION MVM PERU E.I.R.L.	16/04/2025	Válido	16/04/2025	20574652635	  
13	Proveedor con RUC	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	22/04/2025	Válido	22/04/2025	20600190301	  
14	Proveedor con RUC	20600227794	CORPORACION SINSAJO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SINSAJO S.A.C.	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20600227794	  
15	Proveedor con RUC	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20600360486	  
16	Proveedor con RUC	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20600571592	  
17	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20/04/2025	Válido	20/04/2025	20601483085	  
18	Proveedor con RUC	20602801781	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20602801781	  
19	Proveedor con RUC	20602944141	INVERSIONES MECOSUR E.I.R.L.	03/04/2025	Válido	03/04/2025	20602944141	  
20	Proveedor con RUC	20604761019	GRUPO INCA ALE PERÚ CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20604761019	  
21	Proveedor con RUC	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20605388672	  
22	Proveedor con RUC	20605496220	ARMY CONSTRUCCIONES S.A.C.	22/04/2025	Válido	22/04/2025	20605496220	  
23	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20605753907	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
24	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20606208309	  
25	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20607123145	  
26	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	16/04/2025	Válido	16/04/2025	20607317250	  
27	Proveedor con RUC	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20608132288	  
28	Proveedor con RUC	20608567365	CONSORCIO LUNA SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20608567365	  
29	Proveedor con RUC	20612513661	CONSTRUCTORA E INGENIERIA A & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COINGE A & R S.A.C.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20612513661	  
30	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20612573621	  
31	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20613035398	  
32	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/04/2025	Válido	20/04/2025	20613921002	  

32 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 31 a 32. Página 4 / 4.



TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20545573378	GESTION MADERERA S.A.C.	23/04/2025	22:39:05	20545573378	23/04/2025	22:39:30	Enviado	Valido	 
2	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	23/04/2025	23:40:01	20600571592	23/04/2025	23:40:15	Enviado	Valido	 
3	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	23/04/2025	18:08:05	20600360486	23/04/2025	18:08:37	Enviado	Valido	 
4	10247047013	CONSORCIO SAN MIGUEL	23/04/2025	22:58:24	10247047013	23/04/2025	23:25:20	Enviado	Valido	 
5	10444130470	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEL	23/04/2025	18:28:59	10444130470	23/04/2025	18:29:19	Enviado	Valido	 

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido, se continua con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificación Técnica, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano a cargo del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01	GESTION MADERERA S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME
RESULTADO		ADMITIDO

02	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME
RESULTADO		ADMITIDO

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

03 CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME
RESULTADO		ADMITIDO

04 CONSORCIO SAN MIGUEL		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONFORME
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME
RESULTADO		ADMITIDO

05 CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CONFORME
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME
RESULTADO		ADMITIDO

RELACION DE OFERTA ADMITIDO

- GESTION MADERERA S.A.C.
- SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.
- CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C
- CONSORCIO SAN MIGUEL
- CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	PUNTAJE 100 PUNTOS $P_i = \frac{O_m}{O_i}$	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	S/. 197,000.00	100.00	5	105.00	Primero
GESTION MADERERA S.A.C.	S/. 220,896.00	89.18	0	89.18	Segundo
CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI	S/. 233,640.00	84.32	4.22	88.53	Tercero
CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C	S/. 239,800.00	82.15	4.11	86.26	Cuarto
CONSORCIO SAN MIGUEL	S/. 275,000.00	71.64	3.58	75.22	Quinto

RELACIÓN DE POSTORES EN ORDEN DE PRELACIÓN

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES
Primero	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	S/. 197,000.00
Segundo	GESTION MADERERA S.A.C.	S/. 220,896.00
Tercero	CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI	S/. 233,640.00
Cuarto	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C	S/. 239,800.00
Quinto	CONSORCIO SAN MIGUEL	S/. 275,000.00

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: Se procede con la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 75.1 y 75.2 del Art. 75² del Reglamento, de los postores que fueron evaluados en orden de prelación y teniendo en cuenta el principio de eficacia y eficiencia de los siguientes postores:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1ro.	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

² Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los **postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.** La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. **Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;** salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

“...”

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2do		GESTION MADERERA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 3er		CHAPARRO CAJIGAS RUBNER MIJAEI	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 4to		CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 5to		CONSORCIO SAN MIGUEL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

El OEC decide solicitar la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta antes de otorgamiento de buena pro, debido que el precio de la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, de los dos postores de acuerdo al orden de prelación, de los siguientes postores.

1. SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.
2. GESTION MADERERA S.A.C.

Se otorga para ello un plazo mínimo de dos (02) días hábiles. En cumplimiento

Artículo 68. Rechazo de ofertas

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) **la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado;** o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada".

Por lo que se suspende el acto de calificación de las ofertas, para el día 07 de mayo del 2025 firmando al pie del presente en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del mismo día y año en curso

Mgr. SAMUEL QUISPE SALLO
Órgano Encargado de las Contrataciones

